

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 204/2023
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a siete de mayo de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, instructora en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Números de registro
1. Oficio CAJ/LXIII/431/2024 de Walter Alfonso Espinoza Huerta, firmado electrónicamente por Graciela Navarro Castorena, los dos delegados del Poder Legislativo del estado de San Luis Potosí.	1225-SEPJF
2. Oficio CNDH/CGSRAJ/AI/3631/2024 de Cecilia Velasco Aguirre, delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	8331
3. Oficio CJE/263/2024 de Miguel Ángel Méndez Montes, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del estado de San Luis Potosí.	8748

Las documentales identificadas con los números uno y dos se recibieron los días quince y diecinueve de abril de dos mil veinticuatro en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal, a través del sistema electrónico y del buzón judicial y la identificada con el número tres se depositó el dieciséis de ese mes y año en la oficina de correos de la localidad y se recibió el veintiséis siguiente en la referida Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia. Conste.

Ciudad de México, a siete de mayo de dos mil veinticuatro.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, los oficios de las delegadas del Poder Legislativo del estado de San Luis Potosí y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos¹, así como del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo local, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos. En atención a su contenido, se acuerda lo siguiente:

Alegatos

Con apoyo en el artículo 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se tiene** a los poderes Legislativo y Ejecutivo de San Luis Potosí y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos formulando alegatos en la presente acción de inconstitucionalidad.

Copias simples

Solicitud. La comisión solicita que se le expidan copias simples de las constancias que obran en este expediente.

Acuerdo. De conformidad con el numeral 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles², de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la

¹ De conformidad al artículo 6, del **Acuerdo General 8/2020** de veintiuno de mayo de dos mil veinte, que establece:

Artículo 6. El uso de la FIREL o de los certificados digitales a que hace referencia el artículo anterior en los expedientes electrónicos, produce los mismos efectos que la firma autógrafa.

² El siete de junio de dos mil veintitrés se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expidió el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, el cual, en su artículo segundo transitorio, primer párrafo, establece lo siguiente:

Artículo Segundo. La aplicación de lo dispuesto en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares previsto en el presente Decreto, entrará en vigor gradualmente, como sigue: en el Orden Federal, de conformidad con la Declaratoria que indistinta y sucesivamente realicen las Cámaras de Diputados y Senadores que integran el Congreso de la Unión, previa solicitud del Poder Judicial de la Federación, sin que la misma pueda exceder del 1o. de abril de 2027. (...) Siendo que a la fecha no se han hecho las declaratorias de las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión; por tanto, resulta aplicable el Código Federal de Procedimientos Civiles.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 204/2023

ley reglamentaria, se ordena expedir a su costa las copias simples que solicita; en el entendido que previo a su entrega, será necesario que **solicite una cita** conforme a lo previsto en el artículo 8 del *Acuerdo General de Administración número VI/2022*.

Cierre de instrucción

Visto el estado procesal que guarda este asunto, y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles concedido para que formularan sus alegatos, sin que se haya recibido alguna otra promoción, con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero de la ley reglamentaria, **se cierra instrucción** a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Ana Margarita Ríos Farjat**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ANA MARGARITA RIOS FARJAT	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	RIFA730913MNLRSN08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023ab	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/05/2024T00:07:25Z / 07/05/2024T18:07:25-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	52 9a 2c 46 eb 07 47 54 d5 a2 c8 eb af 43 4b e8 08 2a 87 cc 1b e3 d6 c8 37 bb 03 dd d3 2f 58 2f 01 9c e3 a8 13 2c e1 05 d7 7d cb 9d e1 7d e2 36 82 5c 52 31 58 ba 86 d8 9a bb 3f 16 2d b6 40 67 2f 83 78 c6 27 f4 9f f0 e1 0c 70 4e f8 fb 70 12 5f 7a 42 21 a2 67 ed 29 33 7a c0 5c 27 7c 1b af a4 e6 cc 29 18 09 7d 9c 7c 21 dc 4d 15 cb 10 19 d5 93 2f 70 66 51 cc f1 d7 e9 fc 0b bf 39 81 2d 06 1e 16 fd dc cc a9 3d aa 12 67 2f 55 3b 13 e6 cd 68 57 61 ba 72 0d 97 4e e9 dc 6d 0f ef cd 6f db 38 2a 91 b9 08 ad a9 e4 aa 73 52 0a 7d ff f6 66 6d bf 61 0c 18 b8 47 05 1b 09 58 a7 a1 88 56 7e c1 f4 51 54 01 0d 7c 88 96 97 07 f2 18 ab 22 90 6f ee 89 e2 68 1f 7e 6e 5b 39 a4 33 bd 49 26 b3 9c 22 94 53 50 b6 a9 e9 05 11 6f 50 49 e4 d9 dc 00 e3 69 0d cd a7 81 be b7 7c bc 05 74 53 2c			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/05/2024T00:07:25Z / 07/05/2024T18:07:25-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023ab			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/05/2024T00:07:25Z / 07/05/2024T18:07:25-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7103488			
	Datos estampillados	56D341C7CAB8618AD13AFC8B813890634D07A5E2044A5DA95E1100B8E80E5BE6			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/05/2024T23:44:28Z / 07/05/2024T17:44:28-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	ab 7d 80 5c c8 ea 91 e3 5c cb 25 fb f7 a6 1a 70 66 9e 9f 77 d3 0e c9 7b 19 1e af 61 e4 78 08 8b 92 f2 b1 1d 32 e5 c2 30 56 af fb e3 de 7a f8 f5 cd c9 7d 48 16 84 37 b0 ba 16 50 cd 36 45 a4 bf 31 24 ca 0e c9 cb 1a 9c cd 30 01 6b d2 a4 b2 93 d6 31 cc 97 0a 6e a4 7b 1c f1 8b 75 6b dc 5f 9a 76 e6 b8 76 97 82 d6 d5 66 5e a6 4e 76 c3 f9 ce 5c 8c d4 96 05 44 39 56 96 80 7c 69 47 c0 ee 12 9e 83 47 ca 4c 5a 77 4e d8 41 d8 53 23 6f 5a a7 74 0f e5 01 05 c8 39 b3 35 64 40 a7 6c 4c e8 ee c1 1b 40 0c 04 ce 47 66 f5 d1 a4 08 53 c1 58 a2 9d 11 bb 16 d0 1b 0e fe 4e 7f ee 95 6a a6 1f 3c bf f1 19 63 2b d2 5c d7 f3 a3 e4 91 fb 78 41 7d e9 7f c1 2e e1 40 ab 09 d1 d6 a4 dd 6d a1 24 54 83 ba 4c 68 d8 05 bc f7 c4 2f 55 8e 99 4f 44 b8 5b 9d 37 5b 27 20 1c 48 50 b7 c7 00 2a b1 98 5f			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/05/2024T23:44:28Z / 07/05/2024T17:44:28-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/05/2024T23:44:28Z / 07/05/2024T17:44:28-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7103371			
	Datos estampillados	F937C87C450EB060578674AA48DBACCC03A6D0FC9659D132274157AC04D69B24			